

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS : EMPRESA DE BUSES LOS CALIFAS LTDA
RADICACIÓN : 2021-298

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al anterior escrito que antecede, mediante el cual la parte actora solicita se libren nuevamente lo oficios corrigiendo el número de la placa del vehículo **WHV-129**, pues se incurrió en un error al citar la placa **WHV-29**, el Juzgado, con fundamento en lo dispuesto en el art. 286 del CGP, RESUELVE:

CORREGIR el auto de fecha 28 de marzo del 2023 (documento No.23) en el sentido de indicar que la placa del vehículo correcta es **WHV-129** y no como quedó en dicho auto. En consecuencia, líbrense nuevamente los oficios con la corrección respectiva.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 02 DE MAYO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No.071
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario



DESPACHO COMISORIO No.2
EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
H A C E R S A B E R :

A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI

Que dentro del proceso VERBAL-RESTITUCION DE TENENCIA propuesto por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de EMPRESA DE BUSES LOS CALIFAS LTDA RADICACIÓN 2021-298 se ha dictado la siguiente providencia:

“JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2.023)

En atención al anterior escrito que antecede, mediante el cual la parte actora solicita se libren nuevamente lo oficios corrigiendo el número de la placa del vehículo **WHV-129**, pues se incurrió en un error al citar la placa WHV-29, el Juzgado RESUELVE:

1.CORREGIR el auto de fecha 28 de marzo del 2023 (documento No.23) en el sentido de indicar que la placa del vehículo correcta es **WHV-129** y no como quedó en dicho auto. En consecuencia, líbrese nuevamente los oficios con la corrección respectiva.

Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA al Dr. CARLOS ALFONSO ROMERO LEAL con T.P. 17.649 del C.S.J, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, de los siguientes bienes: a) VEHICULOS AUTOMOTORES de PLACAS: **WHV-129** y **TJX-774**, bienes de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., puntualizando que el lugar de entrega será el que indique la parte demandante sobre la ubicación de esos bienes el día de la diligencia, para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. EL JUEZ (FDO).....ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO.

INSERTO: Actúa como apoderado judicial de la parte actora, el Dr. Carlos Alfonso Romero Leal con T.P. 17649 del C.S.J.

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente a los 28 días del mes de abril del dos mil veintitrés (2023).

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ

SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
J0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 28 de Abril de 2023

Oficio No.134

Señores:

SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Cali

PROCESO : VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS : EMPRESA DE BUSES LOS CALIFAS LTDA
RADICACIÓN : 2021-298

Me permito informarle que, mediante auto de la fecha 28 de marzo del 2023 y el que lo corrigió 28 de abril del 2023, este Juzgado ordenó:

“OFICIAR a la SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI y a la POLICIA NACIONAL-SIJIN SECCION AUTOMOTORES, con el fin de llevar a cabo el DECOMISO de los vehículos automotores de PLACAS: **WHV-129** y **TJX-774**, el cual será dejado en los parqueaderos oficiales del tránsito para tal fin. Líbrese los oficios de rigor.”

Atentamente

GUILLERMO VALDÉZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
J0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 28 de Abril de 2023

Oficio No.134

Señores:

POLICIA NACIONAL-SIJIN SECCION AUTOMOTORES
Cali

PROCESO : VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS : EMPRESA DE BUSES LOS CALIFAS LTDA
RADICACIÓN : 2021-298

Me permito informarle que, mediante auto de la fecha 28 de marzo del 2023 y el que lo corrigió 28 de abril del 2023, este Juzgado ordenó:

“OFICIAR a la SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI y a la POLICIA NACIONAL-SIJIN SECCION AUTOMOTORES, con el fin de llevar a cabo el DECOMISO de los vehículos automotores de PLACAS: **WHV-129** y **TJX-774**, el cual será dejado en los parqueaderos oficiales del tránsito para tal fin. Líbrese los oficios de rigor.”

Atentamente

GUILLERMO VALDÉZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.